

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Año III

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 39

Sábado, 27 de Septiembre de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos doce pesetas. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Veterinaria militar

Organizaciones extranjeras. — FRANCIA (*).— Veterinarios principales de 1.^a y de 2.^a clase.—Como dijimos anteriormente, corresponden estos empleos a nuestras jerarquías de *Subinspectores de 1.^a y de 2.^a clase*. Desempeñan las funciones de Jefes de Veterinaria del Gobierno militar de París, de cada uno de los Cuerpos de Ejército y de la División de ocupación de Túnez y Marruecos, con el título de *Directores del Servicio Veterinario*, dependiendo directamente, y según donde presten servicio, del Gobernador militar de París, del General del Cuerpo de Ejército, del que manda la División de ocupación de Túnez o del General en Jefe del Ejército de Marruecos.

Los *Directores del Servicio Veterinario* ejercen su acción desde el punto de vista técnico profesional, sobre los Veterinarios de las unidades armadas, establecimientos y plazas dependientes del Cuerpo de Ejército. Los Jefes de Cuerpo y Comandantes de establecimientos le informan directamente de cuanto hace referencia a cambio de destinos, traslados y ascensos del personal veterinario de Activo y de Reserva que sirven a sus órdenes, siendo los Comandantes de Armas (especie de Gobernadores) los que cumplen igual requisito por lo que respecta a los Veterinarios de Plaza. Los Veterinarios *Jefes de Servicio* de los Regimientos (ya veremos más adelante que son Mayores y primeros) le informan a la vez de las bajas de personal faculta-

(*) En el artículo anterior, publicado en el núm. 35 de este Boletín, aparecen por error de caja cifras alteradas y omisiones que conviene subsanar en obsequio a la verdad y no para exaltar la fantasía del lector. Al tratar de las categorías se omitieron los empleos de *Veterinarios Ayudantes Mayores de 1.^a y 2.^a clase*, que corresponden a nuestros empleos de *Veterinarios 2^{os}. y 3^{os}*. Al citar el personal de la Sección Técnica dice «dos Veterinarios Mayores de primera clase» siendo en cambio de 2.^a clase; y finalmente, al hablar del personal de tropa afecto a la Sección, dice diez soldados, cuando en realidad son dos únicamente.

tivo, debidas a enfermedad o ausencia, elevando en estos casos el *Director del Servicio*, propuesta al General del Cuerpo de Ejército, del personal que accidentalmente debe desempeñar los servicios que quedaren desatendidos. Despacha directamente con el General del Cuerpo de Ejército y puede dirigirse oficialmente a los Directores de otros servicios del Ejército a que está afecto, así como al Ministro de la Guerra; pero en este último caso por mediación del General en Jefe. Para el trámite con los veterinarios que de él dependen, vársele del intermedio del Jefe de las unidades en que sirvan o Comandantes de Armas y Jefes de establecimientos militares. Propone al Comandante en Jefe del Ejército el número de estudiantes veterinarios que, encontrándose en filas, conviene destinar a los Regimientos montados.

Los trabajos científicos que los Oficiales veterinarios remiten a la autoridad militar, son sometidos a la consideración del *Director del Servicio*, quien, previo el informe que le merezcan, los cursa al Ministro o al General Jefe del Ejército, según su destino.

Los *Directores del Servicio Veterinario* hállanse investidos, con respecto al personal a sus órdenes, de la autoridad inherente a los Jefes con mando de tropas; siendo informados por los Cuerpos de los castigos que en ellos se impongan a los Veterinarios que sirvan en los mismos.

El alto mando del Cuerpo de Ejército puede delegar al *Director del Servicio* para tratar directamente todas las cuestiones que a su tecnicismo afectan.

Anualmente, y antes de 1.º de Octubre, reciben los Veterinarios principales (Subinspectores) de los Jefes de los Cuerpos, las notas de conceptuación que los Veterinarios subalternos han merecido a sus superiores profesionales, notas que son devueltas después de copiadas en las hojas respectivas, conservando un ejemplar en el Archivo de la Dirección, local perteneciente al Estado y en su defecto alquilado por el ramo de Guerra, así como todo el mueblaje del mismo, teniendo como personal de secretaría y ordenanza, un soldado que dependa únicamente del Director.

Preside los Tribunales de examen de ingreso de los Veterinarios de la Reserva, y recibe del Jefe del Cuerpo de Ejército relación de los Oficiales Veterinarios de la Reserva y Territorial designados para formar parte, durante todo el año, de las Comisiones receptoras de ganado, así como la correspondiente al número de Veterinarios de complemento (Auxiliares) que deben incorporarse según la importancia de los créditos consignados en Presupuesto.

De acuerdo con los Jefes de Cuerpo, y siempre teniendo en cuenta las necesidades del servicio, llama a cubrir vacantes o ausencias a los Veterinarios de la Reserva, que no estuvieren nombrados de Comisión receptora de ganado, cuyas hojas de servicio también están a su cuidado; siendo de advertir, que los Oficiales Veterinarios de la Reserva que, además de haber formado parte de las citadas Comisiones, presten luego servicio durante parte del año en algún Cuerpo, son propuestos para el ascenso al empleo inmediato o para el grado de Oficiales de la Legión de Honor, según sea su efectividad.

Con referencia al personal de herradores, cuida de proponer anualmente

el número de aprendices que deben pasar a la Escuela respectiva a perfeccionar sus estudios, y distribuye, atendiendo las necesidades del servicio, entre los Cuerpos a pie, el número de herradores necesarios, donde no existan tropas a caballo.

Misiones especiales del Veterinario principal.—Declarada una enfermedad epizoótica o contagiosa en alguna unidad perteneciente al Cuerpo de Ejército (obsérvese que el empleo de la palabra *unidad*, repetida en este estudio, es sólo con objeto de no incurrir en repeticiones y posibles confusiones a que daría lugar el uso de la palabra *Cuerpo*; como no todo son Regimientos, y, además, el Ejército francés está dividido en *Cuerpos*, he creído conveniente distinguir con la palabra *unidad*, todo núcleo o conjunto militar en que sirva el Veterinario, prescindiendo a veces de las denominaciones de la *Organización del Ejército*), debe personarse inmediatamente al objeto de estudiar las causas y medios de combatirla, dando cuenta en el acto al General en Jefe, al que propondrá por escrito los medios para evitar el contagio o rápida curación, enviándose al Ministro duplicado de la proposición.

Visitará, sin previo aviso, el ganado de los Cuerpos, las carnicerías, cantinas, mataderos, fábricas de conservas y almacenes de forrajes y demás alimentos para el ganado, dependientes del Cuerpo de Ejército a que esté afecto, inspeccionando, por lo menos una vez al año, todas las unidades del Ejército (infantería inclusive), escuelas, anexos de remonta y demás establecimientos militares que guarden alguna relación con su cometido profesional.—*José Rueda.*

Federaciones y Colegios

Asamblea de veterinarios de Aragón, Navarra y Rioja en Calatayud.—Durante los días 9 y 10 del actual se ha celebrado la anunciada Asamblea de veterinarios en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la ciudad de Calatayud.

Presidió D. Francisco Solanas, sentándose en la mesa presidencial los señores Gordón, Coderque y Pastor, Inspectores provinciales de Madrid, Zaragoza y Teruel, respectivamente, y el veterinario establecido en la ciudad bilbilitana Sr. Castro.

El Secretario, Sr. Agustín, dió lectura a las adhesiones recibidas que ascendían a 75. Asistieron al acto unos noventa asambleístas. Muchas adhesiones eran de Colegios de provincias. Se vió también con agrado que los compañeros del distrito de Tarazona, enviaron en representación al Sr. Pérez, y los veterinarios municipales de Valencia a D. Miguel Trigo. También asistieron algunos veterinarios de la provincia de Soria. Entre las adhesiones figuraban las de los Inspectores de Huesca y de Pamplona, Sres. Aisa y Luna, la del Presidente de la Junta central de la Federación Aragonesa, Sr. Galán, la del Presidente de la Juventud veterinaria progresiva, Sr. Velasco, y la del Presidente del Comité de la quinta región, Sr. Arribas.

Primero se leyeron unas cuartillas del Sr. Fernández, de Azuara, en las que se hablaba de mejoras en la Clase, tales como el Montepío, una insignia oficial para llevarla en la solapa, tribunales de honor, arreglo de igualas, etc.

Se entró después en la discusión de los asuntos a tratar, interviniendo varios asambleístas.

El Sr. Coderque saludó a todos en nombre del Sr. Galán que no podía asistir, por encontrarse enfermo. Hizo historia de los trabajos realizados por la Federación Aragonesa, desde que se fundó en el mismo salón donde se celebra la Asamblea; definió con claridad qué se entiende por compañerismo, y alentó a todos por la unión e ingreso en la Federación, que es el camino más conducente para conseguir lo que hace mucho tiempo se anhela por todos. El Sr. Coderque fué muy aplaudido en su discurso, en pro de la Clase.

El Sr. Algora leyó las cuotas que cobran en su distrito los veterinarios, por igualas e Inspecciones, resultando bochornoso que en un distrito como La Almunia de doña Godina, se cobren 90 pesetas anuales y aun menos en muchos pueblos por la inspección de carnes.

El Sr. Pastor indicó que en su provincia no se anuncian vacantes si no llevan la consignación que corresponde a ambas inspecciones.

El Sr. Castro presentó a estudio lo referente a unificar tarifas por igualas y herraje, y fué apoyado por el Sr. Solanas en sus manifestaciones.

El Sr. Coderque cree que deben hacerse en cada distrito las igualas, según sus necesidades, a base de la proposición del Sr. Castro, de 7'50 pesetas anuales por caballería mayor y 5 por menor, y que se reuna cada Junta de distrito y lo acuerden así. Se aprueba por unanimidad.

El Sr. Trigo, presenta unas bases en nombre de los veterinarios municipales de Valencia y propone la unificación de acción entre los Colegios oficiales de España, el Cuerpo de titulares y cualquier institución análoga, hasta conseguir el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de la tarifa de sueldos que los veterinarios han de disfrutar como Inspectores de carnes, conforme al Reglamento general de Mataderos. Fué aprobada esta proposición.

Se acuerda que la cuestión suscitada en Ateca entre los Sres. Trigo y Aparicio la resuelva la Junta central, fallando el expediente incoado por la Junta de distrito.

En resumen, y después de múltiples discusiones se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos fundamentales: Recabar el cumplimiento exacto del Reglamento general de Mataderos; pedir la creación del Cuerpo de Inspectores de carnes, pagado por el Estado; establecer la iguala mínima por asistencia facultativa de 7,50 pesetas por caballería mayor y de 5 por caballería menor; dirigir un telegrama de gracias al senador Sr. Elías Molins y otro al Sr. Lerroux por sus intervenciones en favor de la Clase; dirigir otros telegramas a la Asociación general de Ganaderos y al ministro de Fomento, para que presten apoyo al proyecto de Ley de fomento pecuario; presentar al Sr. Gordón como candidato en las próximas elecciones de Diputados a Cortes; cobrar el 2 por 100 en los reconocimientos, y así se hizo ya en la feria que se celebraba, estando asociados todos los veterinarios que reconocieron en dicha feria.

Después de terminada la Asamblea, pronunció el Sr. Gordón Ordás una conferencia, de que daremos un amplio extracto en un próximo número.

El banquete por la noche en honor de los Sres. Gordón, Coderque y Pastor, en el hotel de Fornos, se celebró con la asistencia de sesenta comensales. Brindaron varios asambleístas, y entre ellos los Sres. Coderque y Pastor, pronunciando un discurso el Sr. Gordón, y como el salón-comedor estaba en la planta baja del edificio, se congregó en la calle numeroso público profano a nuestra profesión, pero que aplaudía sin cesar, simpatizando con las frases en pro de la ciencia veterinaria y de la riqueza pecuaria que el Sr. Gordón pronunciaba.

La Juventud veterinaria progresiva.—El Presidente de esta agrupación, D. Nicéforo Velasco, ha dirigido una nueva Circular a la Clase, que la falta de espacio nos impide publicar íntegra, en la cual hace un «nuevo llamamiento, no a todos los veterinarios, sino a los jóvenes de espíritu, a los limpios de corazón, a los que tengan vergüenza de clase, a los que no estén amordazados por el favoritismo, a los que crean que ha llegado el momento de derrumbar a los ídolos falsos», a que se inscriban en la naciente y ya poderosa asociación de los progresivos. La cuota es de cinco pesetas y las inscripciones con las cuotas deben enviarse a D. Nicéforo Velasco, Francos, 24, Valladolid, o a D. Fernando Arribas, Yebra (Huesca), expresando el nombre del adherido, pueblo de su residencia y provincia a que pertenece.

Higiene pecuaria

Los pecuarios en acción.—**ALBACETE.**—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, D. Joaquín Castellanos, ha publicado en «La Industria pecuaria» un nuevo artículo en defensa de la práctica de la variolización del ganado lanar.

ALMERÍA.—D. Lázaro Lechuga, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha dado a conocer en «La Agricultura Nacional», dedicándose al actual Ministro de Instrucción pública, un interesante estudio «sobre fomento agrícola-pecuario», en el cual hace atinadas consideraciones acerca de estos problemas fundamentales de la economía nacional.

Los titulares

Condiciones para ingresar en el Cuerpo de Veterinarios titulares.—Las condiciones que se requieren para ingresar en dicho Cuerpo son las siguientes:

1.^a Una solicitud en papel de peseta dirigida al señor Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, pidiendo el ingreso en el Cuerpo.

2.^a Un certificado en papel de dos pesetas en el que conste la aptitud física del solicitante para el desempeño del cargo de titular, cuyo certificado debe ser expedido o visado por el Subdelegado de Medicina del distrito.

3.^a La presentación del título de Veterinario o de una copia notarial de él debidamente legalizada.

4.^a El envío de cinco pesetas de entrada en concepto de cuota provisio-

nal, cuya cantidad habrá de abonar cada año sucesivo para contribuir a los gastos del Patronato.

Todo esto se enviará a nombre del señor Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares, con esta dirección: calle de Jardines, número 13, Madrid.

Aconsejamos a los Veterinarios establecidos, que aun no han ingresado en el Cuerpo de titulares, que deben apresurarse a hacerlo, pues es condición indispensable la de pertenecer a dicho Cuerpo para poder desempeñar legalmente una plaza de Inspector municipal de substancias alimenticias.

Vacantes.—Desde 1.º de Octubre próximo, se anuncia vacante la plaza de Veterinario de Tajueco (Soria) con cuatro anejos que distan tres kilómetros. Es plaza de nueva creación y se la señalan 400 pesetas de sueldo (es ilegal) por titular y pecuaria, 160 fanegas de centeno por igualas, disfruta casa libre de pago, leña como un vecino y pasto para una caballería. El agraciado puede contratar el herraje de 300 caballerías. La estación más próxima, a 4 kilómetros, es la de Berlanga. Solicitudes hasta el 19 de Octubre.

—Titular de Puebla de Almoradiel (Toledo), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 de Octubre.

—Una titular de Granada, con 1.500 pesetas de sueldo anual y 365 pesetas por una Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 13 de Octubre.

—Titular de Villarramiel (Palencia), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de Octubre.

—Titular de Almonaster la Real (Huelva), con 900 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 4 de Octubre.

Gacetillas

LA HUELGA DE JEREZ.—En el momento de escribir estas líneas aun no se ha resuelto la huelga planteada por la Unión Sanitaria de Jerez de la Frontera, y nos es muy grato manifestar a nuestros lectores que los veterinarios están desempeñando un papel principalísimo en este conflicto social, que está preocupando a toda España.

A los veterinarios de Jerez les adeuda el Ayuntamiento treinta meses de Inspección de substancias alimenticias y veinte meses de Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias. Tienen, pues, sobrados motivos económicos, aparte de los de solidaridad, para haberse unido a los médicos, farmacéuticos y practicantes en la protesta.

Aunque los periódicos políticos de Madrid califican este conflicto de huelga de médicos, nos consta positivamente que lo que mayor pánico produce en Jerez es el abandono por los veterinarios de la Inspección de substancias alimenticias, hasta el punto de que el Ayuntamiento, como no encuentra ningún veterinario traidor a la causa, ha nombrado un concejal, que es médico y no pertenece a la Unión, Inspector del Matadero. Los veterinarios, sin embargo, dando pruebas de una gran alteza de miras, han hecho

destruir ciertas carnes malsanas que se querían destinar al consumo público.

Merecen el triunfo—y de todo corazón se lo deseamos—, estos bravos luchadores de la Unión Sanitaria de Jerez.

MUY IMPORTANTE.—Ponemos en conocimiento de aquellos suscriptores que aún no han abonado las doce pesetas de su suscripción a la anualidad corriente, que el día 6 del próximo Octubre pondremos en circulación una letra contra cada uno de ellos, por valor de TRECE PESETAS Y VEINTE CÉNTIMOS, según venimos anunciando durante todo este mes.

Por lo tanto, después del día 3 de Octubre, no se nos gire ninguna cantidad para pago de la anualidad presente, porque ya no sería posible detener la letra y se nos irrogarían grandes perjuicios devolviendo letras en estas condiciones.

Esperamos que todos los señores suscriptores se servirán aceptar y abonar la letra cuando se la presenten al cobro, y si alguno creyera que tenía abonada ya su suscripción, le rogamos que acepte igualmente la letra, para evitarnos los gastos de devolución, pues la Administración de la Revista le abonaría en cuenta el importe de la letra si, en efecto, resultaba comprobado que por error se le había girado indebidamente.

UN BANQUETE.—Con motivo de su asistencia al Congreso de Ciencias recientemente celebrado en Bilbao, de los señores D. Pedro Moyano y D. Cri-santo Sáez de la Calzada, Catedráticos respectivamente de las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y de León, se les obsequió con un espléndido banquete por el Colegio oficial Veterinario de la provincia de Vizcaya, a cuyo simpático acto asistieron numerosos compañeros, pronunciándose elocuentes brindis por los señores Ciga y Sota y por los dos agasajados.

EL LIBRO DE LA ASAMBLEA.—Volvemos a hacer público, para conocimiento de los rezagados, que el libro de la IV Asamblea Nacional veterinaria se publicó hace ya mucho tiempo, sin que gran número de asambleístas lo hayan reclamado todavía, a pesar de los avisos publicados en la prensa profesional, y habiéndose dado el caso de que se hayan devuelto muchos ejemplares enviados desde Barcelona, por haberse trasladado de partido los destinatarios sin dejar señas.

Como esto ocasiona molestias y perjuicios a los compañeros que formaron el Comité organizador de la IV Asamblea, rogamos a los señores asambleístas que aún no tengan el libro en su poder que lo pidan lo antes posible, expresando claramente sus nombres y residencias, al Sr. Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de Barcelona, calle de Pelayo, número 30, primero.

SIN RIVAL POSIBLE.—Si no los ha empleado usted nunca, empleélos una vez por vía de ensayo, y seguramente los adoptará de un modo definitivo, pues sus resultados son sorprendentes por lo rápidos y seguros. ¿Que a qué nos referimos? Pues a los productos farmacéuticos de uso veterinario que prepara D. Gonzalo F. Mata.

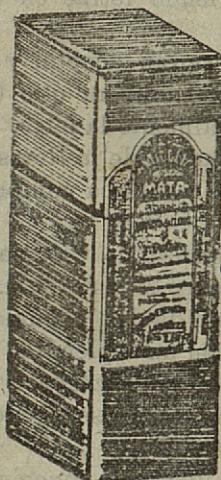
DEFUNCIÓN.—Nuestro distinguido amigo y compañero D. Francisco de la Peña, veterinario de Cabanillas de la Sierra (Madrid), acaba de perder a un hijo de diez y siete años de edad, por cuya tremenda desgracia le acompañamos en su dolor, así como a toda su distinguida familia.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo

Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas. — Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros
de Especialidades.

